



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8058834 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MACROVIL S.A.S, CON NIT 901222449-4, REPRESENTANTE LEGAL CESAR SEBASTIAN EHCHEVERRY LOAIZA C.C. 1.013.648.585.

Entre los suscritos, de una parte, Geny Astrid León Currea, domiciliada en Villavicencio Meta, identificada con cedula de ciudadanía nro. 40448474, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora Encargada, nombrada mediante Resolución nro. 1-01182 del 15 de abril de 2026 y Acta de Posesión No. 197 de fecha 16/04/2026, expedida por la secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje, quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **CESAR SEBASTIAN EHCHEVERRY LOAIZA C.C. 1.013.648.585**, representante legal del **MACROVIL S.A.S** con **NIT 901222449-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8058834 DE 2025
Objeto	<i>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y canales de desagüe de la sede Puerto Gaitán del Centro de Industria y Servicios del Meta.</i>
Valor del contrato	NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 96.721.296,00)
Plazo de ejecución	4 meses
Fecha de inicio	14/07/2025
Fecha de terminación	14/11/2025
MODIFICACIÓN	N/A
Contratista	MACROVIL S.A.S NIT 901.222.449
CDP NRO.	2025 del 09/01/2025



CRP NRO.	80225-09/07/2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 14-46-101143861 Fecha de expedición: 09/07/2025 Fecha de aprobación: 10/07/2025
Supervisor / Interventor	CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
360983825	29-09-2025	\$48.360.648.00
400744525	23-10-2025	\$48.360.648.00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 96.721.296,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0.00
Valor de las reducciones	\$ 0.00
Valor final del negocio jurídico	\$ 96.721.296,00
Valor ejecutado	\$ 96.721.296,00
Valor pagado	\$ 96.721.296,00
Valor por pagar	\$0.00
Valor a liberar	\$ 0.00



El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101143861		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	09/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/07/2025	30/05/2026	\$19.344.259,20
Pago Salarios y prestaciones sociales	08/07/2025	30/11/2028	\$4.836.064,80
Calidad del servicio	08/07/2025	30/05/2026	\$9.672.129,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/07/2025	30/05/2026	\$9.672.129,60

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8307952&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

NO APLICA.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN



PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: César Augusto Quiroga Jaimes

Revisó jurídicamente: Daniela Barbosa Ruíz 